1013-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del once de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0857-DRPP-2021 de las seis horas con cincuenta y tres minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación del señor Miguel Pereira Bermúdez, cédula de identidad n.º 302320904, como secretario propietario y delegado territorial propietario, en virtud de que presentaba doble militancia con el partido Renovación Costarricense, al haber sido acreditado mediante auto n.º 212-DRPP-2017 de las quince horas siete minutos del dos de marzo de dos mil diecisiete, como secretario propietario y delegado territorial propietario, por el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, designado así en la asamblea celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil diecisiete, por lo que, para la debida subsanación debería presentar ante este Órgano Electoral, la carta original de renuncia del señor Pereira Bermúdez, debidamente recibida por el partido al que dimitía, caso contrario, debería la agrupación política convocar a una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En fecha siete de mayo de dos mil veintiuno fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Pereira Bermúdez, recibida por el partido al que dimitía, cabe mencionar que dicha renuncia fue debidamente tramitada por este Departamento, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en</u> forma completa de la siguiente manera:

PROVINICA CARTAGO CANTON JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO				
Cédula	Nombre	Puesto		
302610266	ANA LUCIA ESQUIVEL VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO		
302320904	MIGUEL PEREIRA BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO		
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	TESORERO PROPIETARIO		
303940168	RONALD MIGUEL PEREIRA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE		
303840423	AUXILIADORA PEREIRA ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE		
305350939	KENDAL ANDRES PEREIRA ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE		
FISCALÍA				
Cédula	Nombre	Puesto		

304430958 FABIAN MARIN AGUIRRE FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302610266	ANA LUCIA ESQUIVEL VARGAS	TERRITORIAL
303840423	AUXILIADORA PEREIRA ESQUIVEL	TERRITORIAL
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	TERRITORIAL
303940168	RONALD MIGUEL PEREIRA ESQUIVEL	TERRITORIAL
302320904	MIGUEL PEREIRA BERMUDEZ	TERRITORIAL
305350939	KENDAL ANDRES PEREIRA ESQUIVEL	SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día <u>veintinueve de junio de dos mil veintiuno</u>, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.° 213-2016, partido De Los Trabajadores Ref., No.: (4616, 3890 / 6392, 5345)**-2021**